

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 31/ 2019.

La Conselleria d' Educació, Investigació, Cultura i Esport, convoca diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat València, entre estas ayudas se encuentra el programa APOTIP.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **personal de apoyo (técnico/a superior)**, para el desarrollo del proyecto de transferencia tecnológica para el diagnóstico y pronóstico de sepsis y shock séptico. **APOTIP/2019/A/015**. Bajo la dirección del Dr. Federico V. Pallardo.

Plaza ofertada: Personal de apoyo (Técnico/a superior).

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura en Biotecnología, Bioquímica o grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.

Méritos (de 0 a 12 puntos):

1. Máster Universitario de la rama en ciencias de la salud (si se está cursando 0,5 puntos y si se posee 1 punto).
2. Experiencia laboral en utilización de técnicas de biología molecular: estudios de expresión génica, Western Blot, cultivos celulares, citometría, purificación de ácidos nucleicos y proteínas a partir de muestras biológicas (0,2 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 1 punto. Los periodos inferiores a seis meses se prorratearán por meses completos).
3. Experiencia acreditada en el tema objeto del presente contrato (extracción y purificación de histonas, evaluación de la citotoxicidad mediada por histonas extracelulares, sepsis o modelos de sepsis) (0,5 puntos por periodos de 6 meses acreditados, hasta un máximo de 1,5 puntos. Los periodos inferiores a seis meses se prorratearán por meses completos).
4. Formación complementaria, tener más de un grado o más de un máster (0,5 puntos por grado adicional o máster adicional, hasta un máximo de 1 punto).
5. Comunicaciones a congresos en el área (0,1 puntos por comunicación nacional y 0,2 puntos por comunicación internacional, hasta un máximo de 1 punto).
6. Publicaciones científicas en el área concreta del proyecto APOTIP (publicadas o en revisión) (0,5 puntos por publicación, hasta un máximo de 1 puntos).
7. Nivel inglés (B2 o superior = 0,5 pts).
8. Estancias internacionales (0,5 puntos por estancia superior a 6 meses, de un año o superior un 1 punto. Máximo 1 punto).
9. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
10. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones:

- Ampliación de la cohorte de pacientes de sepsis y shock séptico de la UCI del HCUV para su depósito en el Biobanco INCLIVA, específicamente aquellos tratados con filtros de polimixina B.
- Validación del uso de la concentración de histonas circulantes (H2B y H3) en plasma, determinada por la técnica MRM-MS, como parámetro de monitorización del éxito de las terapias aplicadas a estos pacientes en UCI.
- Preparar un procedimiento normalizado de trabajo para preparar un futuro estudio clínico multicéntrico.
- Identificar los factores clave del futuro mercado del diagnóstico in vitro de la sepsis y el shock séptico.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Federico V. Pallardó.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 16 de mayo de 2019 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 02 de mayo de 2019.

Jefa Sección RRHH	Investigador principal	Subdirectora Científica	Director General
Fdo.: D ^a . Rut Cano	Fdo.: Dr. Federico V. Pallardó	Fdo.: Dra. Marta Peiró	Fdo.: Dr. Andrés Cervantes